



INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

LUGAR Y FECHA:	GUATEMALA, 29 DE FEBRERO DE 2024
DIRIGIDO A:	LCDA. CLAUDIA NOEMI REYES PORRAS SUBCOORDINADOR DE ATENCIÓN AL NIÑO CON FUNCIONES TEMPORALES DE COORDINADOR DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	OSCAR MANUEL AREVALO PÉREZ
SERVICIOS TÉCNICOS/PROFESIONALES:	PROFESIONALES
SUBCOORDINACIÓN EN LA QUE PRESTA LOS SERVICIOS:	SUBCOORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA BIOLÓGICA
PERÍODO:	del 01 al 29 de febrero de 2024
En cumplimiento con lo estipulado en las Cláusulas <i>segunda y décima</i> , del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, NÚMERO CERO DIEZ, GUION CERO VEINTINUEVE, GUION DOS MIL VEINTICUATRO (010-029-2024). Presento ante usted a continuación el informe correspondiente al mes de febrero de 2024.	

No.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	a) Asesorar en la verificación del contenido de los expedientes de orientación y apoyar en el seguimiento a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, para que los mismos se apeguen a las Convenciones y Tratados Internacionales, leyes específicas y sus reglamentos respectivos en el tema de adopciones, en los procedimientos de entrega voluntaria con fines de adopción y procesos de orientación.	Asesoré a verificar el contenido de expedientes de casos de madres y/o padres en conflicto con su parentalidad por medio de procesos de orientación, según expedientes: CNA-FB-156-2023, CNA-FB-209-2023, CNA-FB-222-2023, CNA-FB-223-2023, CNA-FB-004-2024, CNA-FB-013-2024, CNA-FB-014-2024, CNA-FB-027-2024, CNA-FB-029-2024, CNA-FB-030-2024 y, CNA-FB-033-2024.

<p>2</p>	<p>b) Brindar asesoría en materia legal a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad</p>	<p>Brindé asesoría legal a madres y/o padres en conflicto con su parentalidad, según expedientes: CNA-FB-156-2023, CNA-FB-209-2023, CNA-FB-222-2023, CNA-FB-223-2023, CNA-FB-004-2024, CNA-FB-013-2024, CNA-FB-014-2024, CNA-FB-027-2024, CNA-FB-029-2024, CNA-FB-030-2024 y, CNA-FB-033-2024.</p>
<p>3</p>	<p>c) Elaborar opiniones jurídicas de los procesos de orientación y asesoría legal a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad</p>	<p>Emití opinión jurídica sobre procesos de orientación y asesoría a madres y/o padres en conflicto con su parentalidad de conformidad a los expedientes: CNA-FB-156-2023, CNA-FB-209-2023, CNA-FB-222-2023, CNA-FB-223-2023, CNA-FB-004-2024, CNA-FB-013-2024, CNA-FB-014-2024, CNA-FB-027-2024, CNA-FB-029-2024, CNA-FB-030-2024 y, CNA-FB-033-2024.</p>
<p>4</p>	<p>d) Legalizar los documentos Personales de Identificación de madres y/o padres biológicos obtenidos después del proceso de orientación.</p>	<p>Legalicé Documentos Personales de Identificación -DPI- de progenitores orientados, según expedientes: CNA-FB-209-2023, CNA-FB-222-2023, CNA-FB-223-2023, CNA-FB-004-2024, CNA-FB-013-2024, CNA-FB-014-2024, CNA-FB-029-2024, CNA-FB-030-2024 y, CNA-FB-033-2024.</p>
<p>5</p>	<p>e) Asesorar en materia legal a los padres y/o padres biológicos en los casos de entrega voluntaria de niños, niñas y adolescentes, así como elaborar el acta notarial para hacer constar la entrega.</p>	<p>No obstante que se atendió los expedientes CNA-FB-156-2023, CNA-FB-209-2023, CNA-FB-222-2023, CNA-FB-223-2023, CNA-FB-004-2024, CNA-FB-013-2024, CNA-FB-014-2024, CNA-FB-027-2024, CNA-FB-029-2024, CNA-FB-030-2024 y, CNA-FB-033-2024; ninguno de ellos manifestó su deseo de realizar entrega voluntaria de niños, niñas y adolescentes.</p>
<p>6</p>	<p>f) Elaborar documentos de declaratoria de consentimiento voluntario con fines de adopción, una vez que previamente se ha asesorado legalmente a las madres y/o padres biológicos de os niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Únicamente las progenitoras del expediente CNA-FB-223-2023 y y, CNA-FB-033-2024, otorgaron "declaratoria de consentimiento voluntario con fines de adopción".</p>



7	g) Gestionar solicitudes dirigidas a Jueces de la Niñez y Adolescencia competentes, instituciones en pro de la Niñez y Mujer en los casos que amerite.	Gestioné solicitudes en procesos de la Unidad de Familia Biológica ante los órganos jurisdiccionales correspondientes, según expedientes judiciales: 08013-2023-00331 y 03006-2022-00197.
8	h) Asesorar en materia legal a las familias ampliadas que deseen adoptar a un NNA, así como apoyar en las gestiones de los procesos de entrega voluntaria del niño, niña o adolescente en las instalaciones del CNA, y asesorar a la familia ampliada que desea reunificar a su familia a un NNA que se encuentre en proceso de protección judicial.	En virtud de las orientaciones realizadas a progenitores según expedientes: CNA-FB-156-2023, CNA-FB-209-2023, CNA-FB-222-2023, CNA-FB-223-2023, CNA-FB-004-2024, CNA-FB-013-2024, CNA-FB-014-2024, CNA-FB-027-2024, CNA-FB-029-2024, CNA-FB-030-2024 informé y asesoré respecto a la figura de familia ampliada y se da seguimiento a los casos correspondientes en las distintas jurisdicciones respecto a ello y apoyé en las gestiones correspondientes.
9	i) Elaborar cierre de casos y evolución legal de los casos referentes a la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica.	Aunque se atendió los procesos de los expedientes: CNA-FB-156-2023, CNA-FB-209-2023, CNA-FB-222-2023, CNA-FB-223-2023, CNA-FB-004-2024, CNA-FB-013-2024, CNA-FB-014-2024, CNA-FB-027-2024, CNA-FB-029-2024, CNA-FB-030-2024 y, CNA-FB-033-2024; gestiono la continuidad de los mismos, hasta su cierre; de acuerdo a los seguimientos del Equipo Multidisciplinario.
10	j) Apoyar en todas aquellas tareas que le sean requeridas o asignadas por la Subcoordinadora de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica, Coordinación del Equipo Multidisciplinario y demás actividades del Consejo Nacional de Adopciones.	Realicé talleres informativos sobre programa de padres y madres en conflicto con su parentalidad en el municipio y departamento de Jalapa y, a estudiantes de la carrera de Psicología de la Universidad Rafael Landívar de Quetzaltenango, diligencé actuaciones en audiencia según expedientes: 11008-2023-00041 y 09009-2023-00465.

Lic. Oscar Manuel Arevalo Pérez
 Servicios Profesionales.
 DPI 2588 81356 0101.

Vo. Bo. Lcda. Claudia Noemí Reyes Porras
 Subcoordinador de la Subcoordinación de Atención al Niño con
 Funciones Temporales de Coordinador del Equipo Multidisciplinario.
 Consejo Nacional de Adopciones -CNA-.

Vo. Bo. Lcda. Alejandra María de Lourdes Cabrera Robles
 Subcoordinador de la Subcoordinación de
 Atención y Apoyo a la Familia Biológica.
 Consejo Nacional de Adopciones -CNA-.

INFORME FINAL.**ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 02 DE ENERO DE 2024
AL 29 DE FEBRERO DE 2024**

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Oscar Manuel Arevalo Pérez
REGLÓN PRESUPUESTARIO:	029 otras remuneraciones de personal temporal.
CONTRATO ADMINISTRATIVO No.:	010-029-2024.
TIPO DE SERVICIOS:	Profesionales.
SUBCOORDINACIÓN:	Atención y Apoyo a la Familia Biológica.

En cumplimiento a lo estipulado en la cláusula segunda y décima del contrato administrativo de prestación de servicios profesionales número cero diez guion cero veintinueve guion dos mil veinticuatro (010-029-2024) presento ante usted a continuación el informe de actividades correspondiente del dos de enero veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

**DEL 2 AL 31 DE ENERO DE 2024
SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

1. Asesoré a verificar el contenido de expedientes de casos de madres y/o padres en conflicto con su parentalidad por medio de procesos de orientación, según expedientes: CNA-FB-055-2023, CNA-FB-231-2023, CNA-FB-243-2023, CNA-FB-244-2023, CNA-FB-245-2023, CNA-FB-248-2023, CNA-FB-254-2023, CNA-FB-256-2023 y, CNA-FB-001-2024.
2. Brinde asesoría legal de madres y/o padres en conflicto con su parentalidad por medio de procesos de orientación, según expedientes: CNA-FB-055-2023, CNA-FB-231-2023, CNA-FB-243-2023, CNA-FB-244-2023, CNA-FB-245-2023, CNA-FB-248-2023, CNA-FB-254-2023, CNA-FB-256-2023 y, CNA-FB-001-2024.
3. Emití opinión jurídica sobre procesos de orientación y asesoría a madres y/o padres en conflicto con su parentalidad de conformidad a los expedientes: CNA-FB-055-2023, CNA-FB-231-2023, CNA-FB-243-2023, CNA-FB-244-2023, CNA-FB-245-2023, CNA-FB-248-2023, CNA-FB-254-2023, CNA-FB-256-2023 y, CNA-FB-001-2024.
4. Legalicé Documentos Personales de Identificación -DPI- de progenitores orientados, según expedientes: CNA-FB-055-2023, CNA-FB-231-2023, CNA-FB-243-2023, CNA-FB-244-2023, CNA-FB-245-2023, CNA-FB-248-2023, CNA-FB-254-2023, CNA-FB-256-2023 y, CNA-FB-001-2024.
5. No obstante que fueron orientados los progenitores, según expedientes CNA-FB-055-2023, CNA-FB-231-2023, CNA-FB-243-2023, CNA-FB-244-2023, CNA-FB-245-2023, CNA-FB-248-2023, CNA-FB-254-2023, CNA-FB-256-2023 y, CNA-FB-001-2024; ninguno de los padres y/o



- madres asesoradas jurídicamente otorgaron "declaratoria de consentimiento voluntario con fines de adopción", ya que expresaron que desean la restitución del vínculo de paternidad.
6. Gestioné solicitudes en procesos en que la Unidad de Familia Biológica ante los órganos jurisdiccionales correspondientes, según expediente judicial: 10028-2023-00098.
 7. En virtud que ninguno de los progenitores orientados, según expedientes: CNA-FB-055-2023, CNA-FB-231-2023, CNA-FB-243-2023, CNA-FB-244-2023, CNA-FB-245-2023, CNA-FB-248-2023, CNA-FB-254-2023, CNA-FB-256-2023 y, CNA-FB-001-2024, manifestaron la existencia de recurso de familia ampliada, no asesoré legal y jurídicamente a las familias ampliadas que desean adoptar a un NNA y apoyé en las gestiones correspondientes.
 8. Realicé taller informativo sobre programa de padres y madres en conflicto con su parentalidad en el Centro de Salud de Santa Cruz Verapaz, departamento de Altas Verapaz.

FEBRERO DE 2024

SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

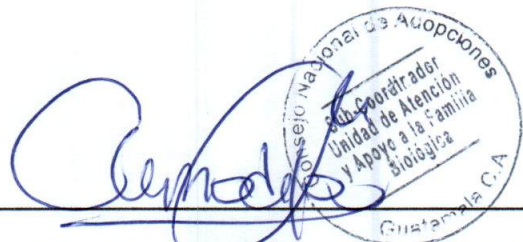
1. Asesoré a verificar el contenido de expedientes de casos de madres y/o padres en conflicto con su parentalidad por medio de procesos de orientación, según expedientes: CNA-FB-156-2023, CNA-FB-209-2023, CNA-FB-222-2023, CNA-FB-223-2023, CNA-FB-004-2024, CNA-FB-013-2024, CNA-FB-014-2024, CNA-FB-027-2024, CNA-FB-029-2024, CNA-FB-030-2024 y, CNA-FB-033-2024.
2. Brindé asesoría legal a madres y/o padres en conflicto con su parentalidad, según expedientes: CNA-FB-156-2023, CNA-FB-209-2023, CNA-FB-222-2023, CNA-FB-223-2023, CNA-FB-004-2024, CNA-FB-013-2024, CNA-FB-014-2024, CNA-FB-027-2024, CNA-FB-029-2024, CNA-FB-030-2024 y, CNA-FB-033-2024.
3. Emití opinión jurídica sobre procesos de orientación y asesoría a madres y/o padres en conflicto con su parentalidad de conformidad a los expedientes: CNA-FB-156-2023, CNA-FB-209-2023, CNA-FB-222-2023, CNA-FB-223-2023, CNA-FB-004-2024, CNA-FB-013-2024, CNA-FB-014-2024, CNA-FB-027-2024, CNA-FB-029-2024, CNA-FB-030-2024 y, CNA-FB-033-2024.
4. Legalicé Documentos Personales de Identificación -DPI- de progenitores orientados, según expedientes: CNA-FB-209-2023, CNA-FB-222-2023, CNA-FB-223-2023, CNA-FB-004-2024, CNA-FB-013-2024, CNA-FB-014-2024, CNA-FB-029-2024, CNA-FB-030-2024 y, CNA-FB-033-2024.
5. No obstante que se atendió los expedientes CNA-FB-156-2023, CNA-FB-209-2023, CNA-FB-222-2023, CNA-FB-223-2023, CNA-FB-004-2024, CNA-FB-013-2024, CNA-FB-014-2024, CNA-FB-027-2024, CNA-FB-029-2024, CNA-FB-030-2024 y, CNA-FB-033-2024; ninguno de ellos manifestó su deseo de realizar entrega voluntaria de niños, niñas y adolescentes.
6. Únicamente las progenitoras del expediente CNA-FB-223-2023 y, CNA-FB-033-2024, otorgaron "declaratoria de consentimiento voluntario con fines de adopción".
7. Gestioné solicitudes en procesos de la Unidad de Familia Biológica ante los órganos jurisdiccionales correspondientes, según expedientes judiciales: 08013-2023-00331 y 03006-2022-00197.
8. En virtud de las orientaciones realizadas a progenitores según expedientes: CNA-FB-156-2023, CNA-FB-209-2023, CNA-FB-222-2023, CNA-FB-223-2023, CNA-FB-004-2024, CNA-FB-013-2024, CNA-FB-014-2024, CNA-FB-027-2024, CNA-FB-029-2024, CNA-FB-030-2024 informé y asesoré respecto a la figura de familia ampliada y se da seguimiento a los casos correspondientes en las distintas judicaturas respecto a ello y apoyé en las gestiones correspondientes.



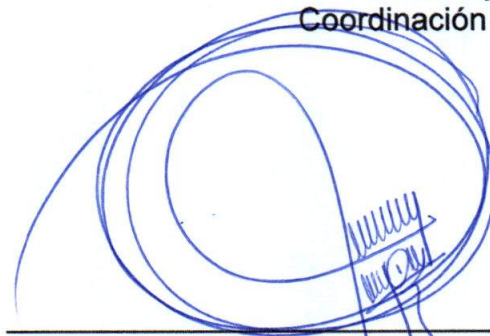
9. Aunque se atendió los procesos de los expedientes: CNA-FB-156-2023, CNA-FB-209-2023, CNA-FB-222-2023, CNA-FB-223-2023, CNA-FB-004-2024, CNA-FB-013-2024, CNA-FB-014-2024, CNA-FB-027-2024, CNA-FB-029-2024, CNA-FB-030-2024 y, CNA-FB-033-2024; gestiono la continuidad de los mismos, hasta su cierre; de acuerdo a los seguimientos del Equipo Multidisciplinario.
10. Realicé talleres informativos sobre programa de padres y madres en conflicto con su parentalidad en el municipio y departamento de Jalapa y, a estudiantes de la carrera de Psicología de la Universidad Rafael Landívar de Quetzaltenango, diligencié actuaciones en audiencia según expedientes:11008-2023-00041 y 09009-2023-00465.



Lic. Oscar Manuel Arevalo Pérez
Servicios Profesionales.
DPI 2588 81356 0101.



Vo. Bo. Lcda. Alejandra María de Lourdes Cabrera Robles
Subcoordinador de la Subcoordinación de
Atención y Apoyo a la Familia Biológica.
Coordinación del Equipo Multidisciplinario -CNA-.



Vo. Bo. Lcda. Claudia Noemí Reyes Porras
Subcoordinador de la Subcoordinación de Atención al Niño con
Funciones Temporales de Coordinador del Equipo Multidisciplinario.
Coordinación del Equipo Multidisciplinario -CNA-.